



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0472-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0409-2021-UNHEVAL, del 18.MAY.2021, se APROBÓ el **APROBAR** el **CONTRATO** como ganador de concurso público 2021-I, del profesional **CESAR WILFREDO ROSAS ECHEVARRÍA**, como **DOCENTE CONTRATADO tipo B1**, para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **desde el 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021**, propuesto mediante la Resolución N° 0047-2021-UNHEVAL-FIIS-CF/V, del 25.MAR.2021, por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Carga Académica
Diseño de Plantas Industriales G1-G2
Energía Grafica G1-G2

Que el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con Oficio Virtual N° 034-2021-UNHEVAL/FIIS-DDA(e), de fecha 24.MAY.2021, manifiesta, entre otros, que con la resolución precisada en el considerando anterior se resolvió el aprobar **CONTRATO** como ganador de concurso público 2021-I, del profesional **CESAR WILFREDO ROSAS ECHEVARRÍA**, como **DOCENTE CONTRATADO tipo B1**, para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, desde el 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021 (...) y solicita la rectificación de una de las asignaturas que se mencionan, la asignatura que se hará cargo el mencionado profesional es **INGENIERÍA GRÁFICA - G1 y G2** y no **ENERGÍA GRÁFICA - G1 y G2**; por lo que solicita realizar la corrección correspondiente;

Que, el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en tal sentido, resulta pertinente la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0409-2021-UNHEVAL, del 20.MAY.2021, solicitada por el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, toda vez que de la parte considerativa del citado acto administrativo se aprecia la carga lectiva del profesional **CESAR WILFREDO ROSAS ECHEVARRÍA** debiendo ser lo correcto ingeniería gráfica -G1 y G2;

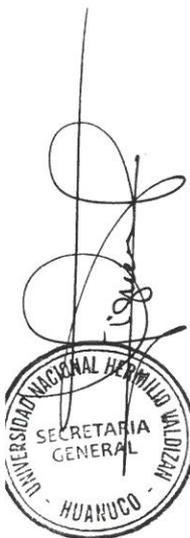
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR**, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0409-2021-UNHEVAL, del 18 de mayo de 2021, en el extremo de la carga lectiva del profesional **CESAR WILFREDO ROSAS ECHEVARRÍA**, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1° **APROBAR** el **CONTRATO** como ganador de concurso público 2021-I, del profesional **CESAR WILFREDO ROSAS ECHEVARRÍA**, como **DOCENTE CONTRATADO tipo B1**, para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **desde el 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021**, propuesto mediante la Resolución N° 0047-2021-UNHEVAL-FIIS-CF/V, del 25.MAR.2021, por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

...///





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0472-2021-UNHEVAL

-02-

Carga Académica
Diseño de Plantas Industriales G1-G2 Ingeniería Gráfica G1 y G2

- 2° **DEJAR SUBSISTENTE** lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0409-2021-UNHEVAL, del 18.MAY.2021, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional citado en el primer numeral de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. **YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AL OC1
UTransparencia
OCalidad
FIIS DDpto Acad.
DIGA DDaySA URH
UPA SURPyC SUEyC
Interesado
File Archivo

que transcribe a JU para su
conocimiento y demás fines

Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL